

Términos y Condiciones - Préstamo por Libranza

1. Objeto del Contrato

Este documento establece los términos bajo los cuales [Nombre del Banco] otorga préstamos mediante libranza al Deudor. Regula los derechos, obligaciones y condiciones de ambas partes conforme a la Ley 1527 de 2012 y demás disposiciones normativas aplicables en Colombia.

2. Definición de Libranza

La libranza es un mecanismo de recaudo autorizado mediante el cual el Deudor permite el descuento automático de cuotas sobre sus ingresos (salario o pensión), dirigidas directamente al pago de su obligación con el Banco. Esta autorización es expresa, irrevocable mientras existan saldos pendientes, y vinculante para el pagador.

3. Monto y Plazo

El monto aprobado, el número de cuotas y el plazo para la devolución serán establecidos en el documento de aprobación y el plan de amortización correspondiente. Estos detalles deberán ser aceptados por el Deudor antes del desembolso.

4. Tasa de Interés

La tasa de interés podrá ser fija o variable y se indicará en términos efectivos anuales (TEA). La tasa no excederá el límite legal permitido por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de modificación, el Banco informará previamente al Deudor.

5. Descuentos por Libranza

El Deudor autoriza a su empleador o entidad pagadora a efectuar y transferir los descuentos

Términos y Condiciones - Préstamo por Libranza

correspondientes. Esta orden se mantendrá vigente mientras subsista la obligación financiera y no podrá ser modificada unilateralmente por el pagador.

6. Pagos Anticipados

El Deudor podrá realizar abonos anticipados o pagar la totalidad del crédito en cualquier momento, sin penalidades. Esto se efectuará conforme al artículo 16 de la Ley 1555 de 2012, generando un nuevo cálculo de intereses y cuotas.

7. Seguro de Vida Deudor

El préstamo incluirá un seguro de vida grupo deudor. En caso de fallecimiento o invalidez del Deudor, la aseguradora cubrirá el saldo pendiente. El costo del seguro será asumido por el Deudor, y sus condiciones estarán disponibles para su consulta.

8. Incumplimiento y Mora

El no pago de las cuotas genera intereses moratorios, conforme a la tasa máxima autorizada. La mora superior a tres (3) cuotas podrá generar la exigencia inmediata del total adeudado y reporte a centrales de riesgo.

9. Reportes a Centrales de Riesgo

El comportamiento del Deudor será reportado a CIFIN, Datacrédito u otras centrales. Este tratamiento se realiza conforme al Habeas Data Financiero (Ley 1266 de 2008), para efectos de análisis y calificación de riesgo.

Términos y Condiciones - Préstamo por Libranza

10. Terminación Anticipada

El contrato finalizará por pago total, fallecimiento del deudor, cancelación de la libranza o extinción de la relación con el pagador. En caso de retiro del pagador, el Deudor debe acordar una nueva forma de pago.

11. Tratamiento de Datos Personales

El Deudor autoriza al Banco a recolectar, almacenar y procesar sus datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012. Podrá ejercer sus derechos de consulta, actualización o supresión conforme a la política del Banco.

12. Jurisdicción y Ley Aplicable

Este contrato se rige por la legislación colombiana. Las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de Colombia para resolver cualquier disputa que surja del presente acuerdo.

Firmas:

Firma del Deudor:

Nombre completo: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

Firma del Banco:

Representante autorizado: _____

Cargo: _____

Fecha: ____ / ____ / ____